

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

### CIRCULARES

Habida cuenta de que por los propietarios de las fincas «Las Mercadas», «Medialdea» y «La Povedilla», sitas, respectivamente, en los términos municipales de Villamantilla, Navalagamella y Fresnedillas de la Oliva, de esta provincia, se ha procedido a adoptar las medidas conducentes a evitar la caza procedente de los mismos ocasionados en los predios colindantes, y, de acuerdo con los informes recibidos, he resuelto dejar sin efecto la orden de este Gobierno por la que se anulaba su condición de «Vedados de caza», según se hizo público en circular de este Centro publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de mayo pasado, por lo que las citadas fincas quedan rehabilitadas en su condición de «Vedados de caza», de que venían disfrutando.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 9 de junio de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.784)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado «Vedado de caza» la finca denominada «Los Primistas», propiedad de don Alfredo Quintas Sancho, sita en el término municipal de Colmenar del Arroyo, de una extensión superficial de 4 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, herederos de Angel Resines; Sur, Feliciano Herrero, Gregorio Juez y herederos de Angel Resines; Este, Gaspar Mira, y Oeste, Juliana Barbero.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 18 de junio de 1951.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.  
(G. C.—2.785)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE SOBREGUARDA PISCICOLA DEL SERVICIO FORESTAL DE ESTA CORPORACION

### ANUNCIO

Se previene al señor aspirante al citado concurso, que a continuación se relaciona, que deberá completar en el pla-

zo improrrogable de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la presente notificación, la documentación que se indica:

*Nombres y apellidos.*—Documentación que falta

Fermin López González.—Toda la documentación.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.065)

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE SERENO DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS

### ANUNCIO

Se previene a los señores aspirantes al citado concurso, que a continuación se relacionan, que deberán completar en el plazo improrrogable de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la presente notificación, la documentación que se indica:

*Nombres y apellidos.*—Documentación que falta

Luis Lagal Testal.—Certificado de reconocimiento médico, expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial.

David Masegosa García.—Toda la documentación.

Higinio Vioslada Ciudad.—Toda la documentación.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.064)

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER CUATRO PLAZAS DE GUARDAS PISCICOLAS DEL SERVICIO FORESTAL DE ESTA CORPORACION

### ANUNCIO

Se previene a los señores aspirantes al citado concurso, que a continuación se relacionan, que deberán completar en el plazo improrrogable de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la presente notificación, la documentación que se indica:

*Nombres y apellidos.*—Documentación que falta

Ramón Charines Rebanal.—Toda la documentación.

Pedro González Campos.—Toda la documentación.

Higinio Villaoslada Ciudad.—Toda la documentación.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.066)

CONCURSO-EXAMEN PARA PROVEER UNA PLAZA DE CALCULISTA-ESCRIBIENTE DE LA SECCION DE EDIFICIOS PROVINCIALES, DOTADA EN PRESUPUESTO CON EL HABER ANUAL DE 8.500 PESETAS

### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca a concurso-examen para proveer en propiedad y con destino a la Sección de Edificios provinciales de esta Corporación, una plaza de Calculista-escritor, dotada en Presupuesto con el haber anual de 8.500 pesetas; haber que quedará sujeto a la detracción del impuesto de Utilidades y demás que correspondan con arreglo a las Leyes.

El nombrado tendrá derecho a aumentos quinquenales equivalentes al 10 por 100 de las asignaciones que correspondan a su plaza al vencimiento de cada período quinquenal de servicios.

Segunda. Los aspirantes a dicha plaza deberán reunir y acreditar documentalmente las condiciones siguientes:

a) Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de cuarenta el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con lo que determina la Orden de Administración Local de 5 de julio de 1942.

b) No padecer defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo.

c) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

d) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional, circunstancia que, de haber sido funcionario, se acreditará con el correspondiente certificado de depuración político-social.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-examen se presentarán, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de diez a doce, debidamente reintegradas con pólizas de 1,55 pesetas del Estado y otra de igual valor de la provincia.

Acompañarán a la instancia los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.

b) Certificado médico, expedido por un Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo previsto en el apartado b) de la base segunda.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

Cuarta. Los aspirantes serán sometidos para contrastar sus conocimientos básicos, de preparación y cultura general, a los ejercicios siguientes:

#### Primer ejercicio

a) Lectura de un texto que les será entregado, durante un plazo de dos minutos.

b) Escritura a mano de un dictado durante diez minutos.

c) Resolución de dos problemas aritméticos de números enteros, quebrados y decimales.

d) Escritura a máquina al dictado de un presupuesto.

#### Segundo ejercicio

a) Manejo de diferentes máquinas de calcular.

b) Escritura y operado de un presupuesto o liquidación de obra, cuyos datos serán facilitados por el Tribunal.

Quinta. Se considerará como mérito preferente el haber desempeñado cargo análogo al de la plaza objeto de este concurso en Organismos oficiales.

Sexta. El Tribunal calificador estará presidido por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue, actuando como Vocales el Arquitecto primero de la Sección de Edificios provinciales, el Jefe de la Sección de Personal y el representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario del mismo un funcionario administrativo designado por la Secretaría general.

Séptima. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, con ocho días de antelación, por lo menos, y transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Octava. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una relación de aspirantes que no tuvieran la documentación completa, concediéndose un plazo de quince días naturales para que llenen este requisito.

Transcurrido dicho plazo, y una vez reunido el Tribunal, se publicará la lista definitiva de admitidos, sin aceptar reclamación de los que fueren eliminados por no haber cumplido las condiciones exigidas en la convocatoria.

Novena. El concursante a quien resulte adjudicada la plaza tendrá la condición de funcionario de la Corporación, sujeto, en cuanto a sus derechos y obligaciones, al vigente Reglamento.

Décima. El nombrado habrá de to-

mar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Secretario, Sinésio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.067)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 8 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calle María de Molina, entre el paseo de la Castellana y la calle de Velázquez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso-subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—17.907)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO MODIFICADO DEL TROZO TERCERO DEL CANAL DE ESTREMEIRA

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 9 de julio de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 8.260.294,93 pesetas.

La fianza provisional a 112.605 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de julio de 1951, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 16 de junio de 1951.—El Director general (ilegible).

(G. C.—2.790) (O.—17.900)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Gumersindo Chamizo Montes la concesión para el establecimiento de una línea de

viajeros de Madrid-Albacete, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Vallecas, Ribas del Jarama, Arganda, San Martín de la Vega, Morata, Chinchón, Colmenar de Oreja y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Morata, de «La Castellana»; Cuenca, de Leonor Ruiz; Valencia, de «Auto-Res», Sociedad Anónima; Brea de Tajo, de Gregorio Ruiz; Carabaña, de «Auto-Res», Sociedad Anónima; Mondéjar, de «Auto-Res», S. A.; Villamayor de Santiago, de Eloy Lapeña; Belmonte de Tajo, de «La Veloz», S. A.

Madrid, 30 de mayo de 1951.—El ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—2.792) (A.—15.967)

## Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid

### Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 25 de junio de 1951, a las dieciocho treinta horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (calle de Santa Catalina, número 7), se celebrará subasta de un turismo, una motocicleta y un lote de bicicletas, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de la misma, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Las proposiciones, en pliego cerrado y lacrado, acompañadas de la documentación exigida, podrán presentarse durante las mismas horas desde la fecha de publicación de este anuncio hasta las doce horas del día 23 de junio corriente.

Los vehículos podrán examinarse, así como las bicicletas, los días desde la publicación del presente hasta el 23 de junio en el garaje de la Fiscalía Superior de Tasas, sito en la calle de Ibiza, número 23, de esta capital.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios o adjudicatario.

Madrid, 13 de junio de 1951.—El Presidente de la Comisión, Ignacio Divar Pereletegui.

(G. C.—2.796) (O.—17.908)

## EJERCITO DEL AIRE

### Región Aérea Central

Próximo a finalizar el contrato de aprovechamiento de los pastos comprendidos en el Aeródromo de Griñón, por el presente se hace saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar el aprove-

chamiento de dichos pastos, que éste será por el tiempo de once meses y para su disfrute por el número de cabezas de ganado lanar que estime conveniente. Las proposiciones correspondientes deberán dirigirse al Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea Central (Quintana, número 7, Madrid), durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

(G. C.—2.795) (O.—17.898)

## Hermandad Sindical del Campo de Torrelaguna

El Jefe de la Hermandad hace público que, confeccionado el Padrón de Contribuyentes y señalada la cuota anual del 2 por 100 sobre la riqueza imponible de las distintas fincas para el sostenimiento de la Hermandad y Guardería Rural, se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante ocho días hábiles, a partir de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torrelaguna, 14 de mayo de 1951.—El Jefe de la Hermandad, V. Pérez.

(G. C.—2.794) (A.—15.941)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente de exhorto de Magistratura de Valladolid, seguido a instancia de la Magistratura de Trabajo de Valladolid, contra Construcciones «Angoso», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder de la misma y en el apoderado de la misma, don Manuel Cuesta Rodríguez, Marqués de Cubas, 3:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 198608, uso regular.

Una máquina de calcular, «Original-Odhmer», núm. 27-529737, en buen uso.

Una grúa de dos brazos con motor eléctrico de 2 HP., en buen uso y perfecto estado de funcionamiento.

Una mesa de despacho de estilo vasco, con seis cajones, madera de roble y buen uso.

Una librería del mismo estilo y clase de madera, con dos cuerpos y dos puertas cada uno.

Tres mesas de despacho iguales, con seis cajones cada una, tamaño regular.

Un armario metálico, con bandejas interiores.

Una librería de un solo cuerpo, con dos puertas.

Dos mesitas pequeñas para máquina de escribir.

Todo ello tasado en veintidós mil seiscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 28 de junio, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 12 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—6.234)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en expediente de exacción de Cuotas Sociales, seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «El Gallinero» (Restituto Rodríguez), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en poder del mismo, domiciliado en Magdalena, 38:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», en perfectas condiciones de uso.

Un armario de madera chapada, de tres cuerpos y tres puertas.

Todo ello tasado en cinco mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 28 de junio, a las once de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admiten posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 12 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—6.233)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

### EDICTO

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura con los núms. 490 y 491, de 1950, sobre D. M. L., en providencia dictada en las mismas con fecha 3 del corriente se ha acordado sacar a pública subasta y por término de ocho días hábiles los bienes que han sido objeto de embargo por esta Magistratura, de la propiedad de dicha empresa, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día 5 de julio próximo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número 23, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales; advirtiéndose a los licitadores que es única subasta y que, en caso de que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de tasación, serán adjudicados los bienes al organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Empresa Juan Cano Martín.—Una prensa excéntrica de 25 toneladas, tasada en 12.000 pesetas.

Un taladro de banco, 500 pesetas.

Un motor de 3 HP., 2.200 pesetas.

Un taladro de banco (mano), 350 pesetas.

Un taladro eléctrico, 1.000 pesetas.

Un banco de trabajo en madera de pino, 475 pesetas.

Una máquina de escribir portátil, marca «Torpedo», núm. 216430, 1.500 pesetas.

Tres tornillos de banco, 600 pesetas.

Un cuadro de prueba, 1.450 pesetas.

Total, 20.075 pesetas.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.650) (C.—6.201)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

**EDICTO**

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 215, de 1949, sobre D. M. L., en providencia dictada con fecha 6 del corriente se ha acordado sacar a pública subasta y, por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo por esta Magistratura, de la propiedad de dicha empresa, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día 7 de julio próximo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales; advirtiéndose a los licitadores que es única subasta y que, en el caso de que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de la tasación, serán adjudicados los bienes al organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Un fufino Mirvo Cano, Serrano, 38.—

Un torno pequeño, de 70 centímetros entre puntos, con motor acoplado pequeño, marca «Komax», núm. 3621, tasado en 5.000 pesetas.

Una prensa S. I. A. I. S. A. para estampado, 2.500 pesetas.

Un cilindro laminador de marco, pesetas 1.500.

Un banco con un tornillo pequeño, pesetas 100.

Una mesa de trabajo, de joyería, forrada de cinc, con siete puertas, pesetas 1.700.

Siete banquetas de madera, 350 pesetas.

Un mueble «bureau» con siete cajones y cierre persiana, 425 pesetas.

Un sillón giratorio, 125 pesetas.

Total, 11.700 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de junio de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.697) (C.—6.206)

**Audiencia Territorial de Madrid**

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que después se dirán se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia número 225**

En la villa de Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta. Vistos los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelado, don Rafael Esteban Fernández, mayor de edad, Procurador de los Tribunales y vecino de esta capital, representado

por sí mismo y defendido por el Letrado don Fernando Esteban; y de la otra, como demandada y apelante, doña Carmen Ciria Escardivól, sin profesión especial, casada, asistida de su esposo don Manuel Gadea y Loubriel, Ingeniero, mayor de edad y también vecino de Madrid, representada por el Procurador don Julio Padrón y defendida por el Letrado don Roberto Reyes; y como demandado, hoy apelado, don Francisco Javier Ciria Escardivól, mayor de edad, soltero, Industrial y vecino de Madrid, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia en esta segunda instancia, sobre reclamación de sesenta y seis mil pesetas, intereses legales, costas y gastos; cuyos autos penden ante este Tribunal en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada doña Carmen Ciria Escardivól, contra la sentencia que en veintidós de abril del año actual dictó el expresado Juzgado.

**Fallamos**

Que revocando en parte la sentencia que con fecha veintidós de abril de mil novecientos cincuenta dictó en estos autos el Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, debemos absolver y absolvemos a doña Carmen Ciria Escardivól de la demanda interpuesta contra la misma por don Rafael Esteban Fernández, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de don Francisco Javier Ciria Escardivól se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—Carlos Calamita.—Manuel Cejador.—Enrique Cid. (Rubricados.)

Concuerda fielmente con su original, a que me remito.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo acordado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—Constancio Herrero.

(A.—15.979)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número quince, en autos ejecutivos número doscientos noventa y seis, de mil novecientos cuarenta y ocho, promovidos por el Procurador don Rafael Esteban Fernández, en representación de don Rómulo Almazán Fernández, contra don Manuel García Patos, sobre pago de pesetas, se anuncian a primera y pública subasta los bienes siguientes, embargados al señor García Patos:

Un aparato de radio de cinco lámparas, «Invicta», con dos ondas, corriente universal, tasado en mil pesetas.

Un arcón estilo Renacimiento español, de ciento veinte por setenta, de madera de nogal, mil doscientas cincuenta pesetas.

Un velón con pie de madera, quinientas pesetas.

Un despacho estilo Renacimiento español:

Consta de una mesa de cuatro cajones, mil pesetas.

Un sillón haciendo juego con la mesa, quinientas pesetas.

Cuatro sillas forradas con asiento de cuero, mil pesetas.

Una biblioteca de tres cuerpos, haciendo juego, mil doscientas pesetas.

Dos librerías del mismo estilo y juego, mil pesetas.

Una lámpara de madera con cinco luces, quinientas pesetas.

Un gabinete Jacobino, que consta de: Un tresillo, cuatrocientas pesetas.

Dos sillones, cuatrocientas pesetas.

Cuatro sillas forradas en tela adamascada, mil pesetas.

Total, nueve mil setecientos cincuenta pesetas.

**Advertencias**

**Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a las once de la mañana del día cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

**Segunda**

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de nueve mil setecientos cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

**Tercera**

Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Cuarta**

Los bienes que salen a subasta se encuentran depositados en poder del ejecutado don Manuel García Patos, calle de Barceló, número quince, cuarto derecha, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.978)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en las diligencias de reconstrucción de procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos ochenta y uno, de mil novecientos treinta y uno, a instancia de la «Cooperativa Hipotecaria», hoy la «Compañía Hipotecaria», representada por el Procurador don Francisco del Pozo y Pastrana, para la efectividad de un crédito hipotecario, ascendente a ciento diez mil pesetas, con garantía hipotecaria de la casa en construcción en esta Corte, calle de Las Margaritas, sin número, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente, que constará de semisótano y plantas de piso, primera, segunda, tercera y cuarta, se ha acordado hacer saber por edictos al deudor don Salvador Molinero y López, en atención a desconocerse su actual paradero y domicilio, que referidas diligencias se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por término de tres días, a fin de que exponga lo que estime conveniente con referencia a la reconstrucción y validez de las actuaciones que por copias y documentos han sido presentadas, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho plazo y nada expusiere se le tendrá por conforme con lo solicitado por la representación de la entidad ejecutante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.980)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo

el número setenta y uno, de mil novecientos cincuenta y uno, entre las partes que se dirán, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Amalia Pérez Lombard, representada y defendida por el Letrado don Agustín Ripoll Urdapilleta; y de otra, como demandados, los señores herederos del arrendatario del piso letra C, del principal (hoy tercero), de la casa número ciento nueve antiguo, ciento once moderno, de la calle de Santa Engracia, de esta capital, don Francisco García Abril, sobre los extremos que se expresarán (resolución de contrato), y costas,

**Fallo**

Que estimando en su totalidad la demanda formulada por doña Amalia Pérez Lombard, representada y defendida por don Agustín Ripoll Urdapilleta, Letrado del Ilustre Colegio de Madrid, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre la parte actora y don Francisco García Abril, que tenía por objeto el piso principal (hoy tercero) letra C de la casa número ciento nueve antiguo, ciento once moderno, de la calle de Joaquín García Morato, de Madrid, por haber fallecido dicho inquilino, condenando a los demandados (herederos de don Francisco García Abril) a que dentro del término de seis meses, que se les concede, desalojen y dejen libre de personas y enseres el repetido cuarto, con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados de este Juzgado, y por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no interesar al actor la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. M. Sanchis (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que tenga lugar la notificación de la sentencia antes mencionada a los señores herederos de don Francisco García Abril, libro el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal, Mariano Sanchis Jiménez de Rada.

(A.—15.982)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 11**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 288, del año en curso, sobre hurto, contra Vidal Jiménez Soria, de diecinueve años, hijo de Francisco y Egipia, natural de Santiago de Calatrava, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo, por medio de la presente, a fin de que el día 12 de julio próximo, a las diez de su mañana, comparezca

ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del aludido juicio.  
(G. C.—2.735) (B.—3.616)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 231, del año en curso, sobre hurto, contra Marciano Fernández Garzón, de cincuenta años, casado, hijo de Bartolomé y Cruz, sin oficio ni domicilio, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 12 de julio próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número 3, y asista con los testigos y medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.  
(G. C.—2.736) (B.—3.615)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 830, de 1950, sobre lesiones de Carmen Díaz González, de cuarenta y tres años, viuda, hija de José y de Benita, natural de Madrid, contra Francisco Camín Zoredá, de veintiocho años, soltero, pocero, hijo de Faustino y de Andrea, natural de Madrid, cuyo paradero se ignora, se cita a ambos a fin de que el día 12 de julio próximo, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado y asistan con los testigos y medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del aludido juicio.  
(G. C.—2.737) (B.—3.614)

**JUZGADO NUMERO 13**

Ramona Heredia Moreno, Consuelo Fernández Ledesma y Carmen García García, comparecerán en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, a fin de cumplir la pena que les ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra las mismas, por hurto, número 22, de 1950, y satisfacer las responsabilidades impuestas.  
(B.—3.637)

**JUZGADO NUMERO 14**

Benilde Martín González, de dieciocho años, soltero, natural de Buenos Aires, hijo de Pedro y de Teresa, cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo, número 149, de 1950.  
(G. C.—2.724) (B.—3.667)

Jacinto del Amo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, conductor del auto C.C. 5632, domiciliado últimamente en Sombrerete, número 3, comparecerá el día 26 de julio próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, principal, a celebrar juicio verbal de faltas por daños, número 64, de 1951, instruido contra el mismo.  
(G. C.—2.723) (B.—3.668)

Por el presente se cita a las personas perjudicadas por los hurtos cometidos por Arturo Pueyo Díaz y Antonio Gómez Pérez, así como también se cita a estos últimos, a fin de que el día 26 de julio próximo, a las diez horas, comparezcan a celebrar el oportuno juicio de faltas que bajo el número 66, de 1949, y contra dichos individuos, se sigue en este Juzgado municipal, sito en la carrera de San Francisco, número 10, asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.  
(G. C.—2.722) (B.—3.669)

**JUZGADO NUMERO 15**

Florentino Martínez Hita, de treinta y tres años de edad, casado, natural

de Colmenar Viejo, hijo de Eladio y de Ezequiela, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Panizo, número 33, se le cita para que el día 6 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de esta capital, sito en la Ribera de Curtidores, número 2, para celebrar juicio de faltas número 213.  
(B.—3.552)

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio número 136, de 1951.—Fernando del Valle Sánchez, cuyos demás datos se ignoran, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, el día 27 de julio y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.  
(B.—3.595)

**JUZGADO NUMERO 18**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 69, de 1950, seguidos por escándalo contra Ignacio Cano Martínez, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.  
(B.—3.561)

**JUZGADO NUMERO 19**

Ronco Carpintero (Ignacio), de treinta y un años, casado, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Villa de Don Fadrique (Toledo), que estuvo domiciliado en el mismo, actualmente en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 14 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 90, de 1951.  
(B.—3.629)

Gómez Durante (Manuel), de cuarenta y cinco años, casado, industrial, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Valdecilla (Santander), que dijo vivir últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 195, comparecerá el próximo día 7 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 369, de 1948.  
(B.—3.630)

Colón Checa (César), de treinta y dos años, soltero, metalúrgico, alias «El Chiquilín», hijo de Margarita, natural de Madrid, que dijo vivir últimamente en la calle de Francisco Moreno, número 6, tercero, centro izquierda, comparecerá el próximo día 7 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 369, de 1948.  
(B.—3.631)

Frontes Saavedra (María Paz), de veintinueve años, soltera, sus labores, hija de Fernando y de Joaquina, natural de Murcia, que dijo vivir últimamente en la calle de Serrano, número 175 (hotel), comparecerá el próximo día 7 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a celebrar juicio verbal de

faltas por daños y malos tratos, bajo el número 10, de 1950.  
(B.—3.632)

Casares (Ascensión), cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 7 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 746, de 1949.  
(B.—3.633)

Arias (Enrique), cuyas demás circunstancias personales, actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 7 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 692, de 1948.  
(B.—3.634)

Pérez Mazte (Ascensión), de treinta y seis años, hija de Manuel y de Dolores, natural de La Carolina (Jaén), de profesión sus labores, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 7 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 692, de 1948.  
(B.—3.635)

Por el presente se cita a la persona o personas que puedan ser dueñas de los siguientes objetos: Tres pistolas para militar; una máquina de gramófono vieja; dos batas de enfermera y dos bandejas de metal con las iniciales C. N. S., y que fueron sustraídas por Ascensión Pérez Mazte, comparecerá el próximo día 7 de julio, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por hurto, bajo el número 692, de 1948.  
(B.—3.636)

**JUZGADO NUMERO 20**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 92, de 1951, he acordado se cite a Francisca Gómez Beníjar y Fidela Arce Izquierdo, para que el día 4 de julio y hora de las once y media de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.  
(G. C.—2.725) (B.—3.666)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 670, de 1950, he acordado se cite a Amadeo Plaza para que el día 4 de julio y hora de las once y cuarto de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.  
(G. C.—2.731) (B.—3.620)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 171, de 1951, por lesiones de Nilo Barcia Rodríguez, he acordado se cite al referido Nilo para que el día 4 de

julio y hora de las once y media de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.  
(G. C.—2.730) (B.—3.621)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 141, de 1951, por daños, contra Enrique Amat, he acordado se cite al referido denunciado para que el día 4 de julio y hora de las once y media de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.  
(G. C.—2.729) (B.—3.622)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 426, de 1949, he acordado se cite a María Avelanda y Manuela Ortega para que el día 4 de julio y hora de las once y media de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.  
(G. C.—2.728) (B.—3.623)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado número 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 40, de 1951, por lesiones, contra José Lopera García, he acordado se cite al referido Lopera para que el día 4 de julio y hora de las once y media de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3.  
(G. C.—2.727) (B.—3.624)

**Coto Minero de Hellín, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de 1.310 acciones ordinarias, números 3.691 al 5.000, de mil pesetas nominales cada una y al tipo de la par. Dicha suscripción dará comienzo en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Jacometrezo, número 3, el día 25 del corriente mes de junio, y estará abierta por el plazo de quince días, guardándose cuantos requisitos determina el artículo 4.º de dicha disposición.

Madrid, 20 de junio de 1951.—El Consejo de Administración de «Coto Minero de Hellín», S. A.  
(A.—15.984)

**AVISO**

Don Agustín Sánchez Domínguez, propietario del establecimiento de carbonería sito en la calle de Toledo, número 104, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Antonio Rozas Faidiel.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, en Baltasar Banchero, 44, carbonería. Don Braulio.  
(A.—15.983)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02